



C I R C U L A R CSJVAC22-19

Fecha: 19 de abril de 2022

Para: **EMPLEADOS SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

De: SECRETARIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“REITERACION REVISIÓN CORREO ELECTRONICO.”*

Respetuoso saludo:

De manera comedida y atenta, me permito reiterarles la Circular CSJVAC21-28 del 9 de septiembre de 2021, solicitando que al momento de revisar el correo electrónico de la Secretaria de la Corporación, estén atentos a revisar no solo la bandeja de entrada, sino, igualmente los correos no deseados, los eliminados y archivo.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que se siguen presentando reiterados errores con correos electrónicos que no han sido leídos en su momento, por encontrarse en estas carpetas o bandejas, lo que ha generado en su oportunidad, llamados de atención por parte de los señores Magistrados de la Corporación.

Así mismo, les informo que, así la señora Diana Milena Arias Trujillo, esté encargada de la revisión y radicación de correspondencia recibida, la persona que se encuentre en turno de revisión de los correos electrónicos según la programación mensual, será la directa responsable de esta.

Igualmente, se solicita de manera respetuosa a la señora Diana Milena Arias Trujillo informar diariamente, con cuantos correos pendientes de leer inició el día en la bandeja de entrada, no deseados, y/o eliminados, y con cuantos finalizó al terminar la jornada laboral.

Cordialmente,

FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario

FFH

Firmado Por:

Fabián Figueroa Hernández
Secretario
Consejo Seccional De La Judicatura
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579bebe7d81a92a28e2a835a856ca0c8b3016620b47c63d721d77a586b87f289**
Documento generado en 19/04/2022 11:26:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>